**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-3046-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018

**Referencia:** Expedientes N° EX -2018-21940430-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2018-58068231-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO los Expedientes N° EX -2018-21940430-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2018-58068231-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Control y Desarrollo de la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Alimentos propició la adquisición de Equipos de Laboratorio.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2018-1739-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0048-CDI18, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo GEDO PLIEG-2018-59090665-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso.

Que bajo GEDO PLIEG-2018-59120450-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo GEDO IF-2018-61915771-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0048-CDI18 en la que presentaron ofertas las firmas BIOQUÍMICA S.R.L. (CUIT: 30-64216922-6), ALFREDO ROBERTO NÚÑEZ (CUIT: 20-07803868-4), LOBOV Y CÍA. S.A. (CUIT: 30-54167722-0), INSTRUMENTALIA S.A. (CUIT: 30-70224337-4), CIENTIST S.A. (CUIT: 30-59040727-1) y QUÍMICA CÓRDOBA S.A. (CUIT: 33-57611332-9).

Que mediante IF-2018-62478296-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Compras (UOC) realizó las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en REPSAL y deuda líquida o previsional ante AFIP.

Que bajo IF-2018-62592573-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0028/2018 de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 2 y 3 a la firma LOBOV Y CÍA. S.A. (CUIT: 30-54167722-0), para los renglones Nº 4, 6 y 7 a la firma

INSTRUMENTALIA S.A. (CUIT: 30-70224337-4) y para el renglón Nº 5 a la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A. (CUIT: 33-57611332-9).

Que no se presentaron ofertas para el Renglón Nº 1 por lo que corresponde declararlo desierto.

Que mediante IF-2018-63976963-APN-DSCLYA#ANMAT se vinculó el Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios y el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0048-CDI18, según lo establecido en Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas modificatorios y complementarias, llevado a cabo en las actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el Renglón Nº 1 del proceso Nº 66-0048-CDI18 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícanse a la firma LOBOV Y CÍA. S.A. (CUIT: 30-54167722-0) los renglones Nº 2 y 3 del proceso Nº 66-0048-CDI18, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 ($853.614,00).

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma INSTRUMENTALIA S.A. (CUIT: 30-70224337-4) los renglones Nº 4, 6 y 7 del proceso Nº 66-0048-CDI18, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($94.375,00).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícase a la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A. (CUIT: 33-57611332-9) el renglón Nº 5 del proceso Nº 66-0048-CDI18, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 29/100 ($234.620,29).

ARTÍCULO 6º.- La suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE CON 29/100 ($1.171.109,29) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 7º.- La suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($3.500,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 8º- La suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00) se imputará con cargo a: Fuente

de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 8. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expedientes N° EX -2018-21940430-APN-DSCLYA#ANMAT y EX-2018-58068231-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.12.27 12:49:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.27 12:49:55 -03'00'